



Consejo de Ministros

Nota de prensa

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir a la Agencia Estatal de Investigación la concesión de ayudas para la investigación científica y técnica

22 de noviembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con base en lo previsto en el apartado 5 del artículo 108 sexies de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a fin de posibilitar a la Agencia Estatal de Investigación la tramitación de diversos contratos relativos al seguimiento económico y científico-técnico de ayudas, así como la convocatoria y concesión de ayudas en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

El citado ente debe hacer frente a necesidades de contratación administrativa y encargos a medios propios, imputables a la aplicación 28.303.463B.227.06, con impacto presupuestario en los ejercicios de 2023 a 2025. Estas necesidades están asociadas a la concesión, seguimiento económico y científico-técnico de las ayudas que financia la Agencia, así como con el almacenamiento y archivo de documentación y tareas de comunicación, según la siguiente distribución por anualidades.

	2023	2024	2025	Total
Prórroga un año contrato servicio de catalogación empresarial	41.140,00	-	-	41.140,00
Apoyo administrativo en tareas de seguimiento económico de ayudas	100.000,00	150.000,00	50.000,00	300.000,00
Apoyo técnico en tareas de evaluación y seguimiento científico técnico de ayudas	300.000,00	600.000,00	300.000,00	1.200.000,00
Total	441.140,00	750.000,00	350.000,00	1.541.140,00

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Teniendo en cuenta el crédito inicial y el retenido en la citada aplicación, así como las nuevas necesidades indicadas, se tiene lo siguiente:

	2023	2024	2025
Crédito retenido	5.659.387,49	1.559.280,08	11.000,00
Necesidades	441.140,00	750.000,00	350.000,00
TOTAL	6.100.527,49	2.309.280,08	361.000,00

Por otro lado, la Agencia Estatal de Investigación es la encargada de la gestión de las convocatorias para la concesión de ayudas en concurrencia competitiva, en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación. Además de los compromisos pendientes de las nuevas convocatorias, se debe realizar el traspaso de los compromisos imputados al Programa 'Transferencias internas', por resolución de convocatorias, en aplicación del artículo 7. Cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, resultando los siguientes límites vigentes:

	Vigentes 463B.7	Créditos que se transfieren del 463B al 000X	Límite resultante 463B
2023	471.089.717,00	44.276.511,88	426.813.205,12
2024	403.791.186,00	354.800,60	403.436.385,40
2025	336.492.655,00		336.492.655,00
2026	336.492.655,00		336.492.655,00
2027	20.150.000,00	3.340.000,00	16.810.000,00
2028	12.750.000,00	2.992.500,00	9.757.500,00

Actualmente, la Agencia Estatal de Investigación tiene previsto asumir compromisos relativos, entre otros, a las tramitaciones anticipadas de convocatorias para la concesión de ayudas en concurrencia competitiva, en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, imputables en el Capítulo 7 del Programa 463B, según la siguiente distribución:

	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Proyectos de Colaboración Público Privada 2022		20.000.000,00	10.000.000,00	-	-	-
Proyectos de Generación del Conocimiento 2022	174.393.679,41	76.000.000,00	105.000.000,00	120.000.000,00	-	-
Centros Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu 2022	13.500.000,00	13.500.000,00	13.500.000,00	13.500.000,00	-	-
Contratos Predoctorales para la formación de Doctores 2022	-	39.403.728,00	31.850.152,32	39.308.357,76	39.308.357,76	
Contratos Predoctorales para centros y unidades de Excelencia 2022	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00		
Doctorados industriales 2022	-	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
Juan de la Cierva formación 2022	-	15.000.000,00		-	-	
Personal Técnico de I+D+i 2022	-	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	-	
Ramón y Cajal 2022	-	28.874.300,00	26.898.300,00	17.512.300,00	21.736.000,00	21.736.000,00
Torres Quevedo 2022		5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	-	
Compromisos de gasto pendientes de carga convocatoria Ramón y Cajal 2019	-	-	-	-	950.000,00	
Total necesidades	190.893.679,41	204.778.028,00	199.248.452,32	202.320.657,76	62.994.357,76	21.736.000,00

De acuerdo con lo anterior, la situación es la siguiente:

	Crédito retenido	Nuevas necesidades	Total Necesidades
2023	398.118.284,05	190.893.679,41	589.011.963,46
2024	223.233.724,85	204.778.028,00	428.011.752,85
2025	153.253.752,70	199.248.452,32	352.502.205,02
2026	80.155.831,06	202.320.657,76	282.476.488,82
2027	16.657.500,00	62.994.357,76	79.651.857,76
2028	9.607.500,00	21.736.000,00	31.343.500,00

Por lo expuesto, al superarse los límites autorizados a que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como los autorizados en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2021, se requiere una nueva autorización del Consejo de Ministros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66